

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 124/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de septiembre de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	15192

Documentales recibidas el ocho de septiembre de dos mil veintidós mediante “*Buzón Judicial*” y registradas el nueve siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de septiembre de dos mil veintidós.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico** relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que solicita se declare la invalidez:

“Artículos 3, fracción I, en su porción normativa ‘y todas aquellas personas que recauden, administren, resguarden y/o manejen recursos económicos municipales, estatales o en su caso federales, cuando estos últimos sean transferidos, descentralizados, concertados o convenidos por el Estado con la federación o con sus municipios’, 72, párrafo tercero, y 79, fracción II, letra B, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de la entidad el pasado 09 de agosto del presente año (...).”

Con fundamento en los artículos 24¹, en relación con el 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero³, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra ******* como instructora del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

1Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

2Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

3Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento.

(...).

Por otro lado, con apoyo en los artículos 1⁴ y 9⁵ del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo Tribunal, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/KATD 1

4Acuerdo General 8/2020, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 1. El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

5Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/09/2022T23:54:23Z / 20/09/2022T18:54:23-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	7e 34 73 ce 87 f6 d0 63 db 43 13 de 30 b1 52 f6 7d 12 dc 49 7c 38 0d 70 22 7f f1 65 f5 33 a6 ad 4a 79 12 a5 e1 b5 ad 6b 1e f2 4b 10 de d9 21 fc c8 46 ec 10 15 7c a6 16 03 c9 aa c4 b9 00 bd 3b 28 fc c7 d9 1c 39 29 c7 a6 5a bf a1 d5 77 b4 af 70 88 6a c5 0b 82 93 57 97 6d 9f 55 82 5e 73 f0 33 86 d3 16 26 db 01 db 02 e4 d4 45 5e d0 64 dc ef dd ad e6 36 47 e8 d9 9e 0f 5e d4 16 b5 14 0c 48 7a 83 23 98 31 ac 26 12 9b 44 a4 ed 6a bf 31 52 09 4b cc ff f9 88 32 59 a1 68 39 62 51 71 17 78 71 7c 24 cd 84 15 da 73 cf 0e 24 be 34 00 9a d3 7a 24 a0 a4 0c 2b f5 85 bd 32 bf 7e f1 75 40 99 2d 3b da 0b 10 cd bf 58 53 09 8b 47 3e 47 c0 a1 d6 b6 d6 e5 1a 03 2d 90 6a 53 38 3d 02 63 76 3c 14 69 a2 4f 20 d0 d3 f2 a8 6d 46 a2 78 fc 8e b9 07 bd 8a a2 97 be b3 56 c9 67 80 6d e4 4e 5f				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/09/2022T23:54:23Z / 20/09/2022T18:54:23-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/09/2022T23:54:23Z / 20/09/2022T18:54:23-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5060895			
	Datos estampillados	932285E7C43FC13256F196DDA98D82F349458F05530CF9224DE57117FF4AB8CC			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2022T15:35:49Z / 19/09/2022T10:35:49-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	03 35 d7 3e a8 01 5f c1 6a be f5 7f ce ce b7 b3 d8 51 35 57 c9 46 74 46 66 52 59 b5 df 11 c7 02 92 fd 67 bd 13 76 a4 8d a3 f6 3e b3 e0 97 d5 6c be 68 a5 2e b2 b8 b1 72 92 d9 82 4c e1 ad 90 d9 d7 ce ac e3 84 2f 7d 80 3e b9 9a d9 d7 75 9b dd 11 73 32 98 00 14 6f 5b 00 75 f6 f4 03 77 5f 81 14 28 43 2e e5 90 19 7d 8b ff 49 f2 e7 8a bd 09 08 e7 ef 70 a1 e7 cf 1e ed 6a 83 97 06 27 e9 b8 38 37 2b cc 83 fe 62 6f bd b4 d8 87 17 e8 c1 90 66 df 8f d3 f3 55 08 a3 a4 99 3c ce be 45 04 e7 65 44 40 1b 57 ed 59 76 ec 7e 43 81 95 10 ed 83 c0 8d fa 88 79 1c 3a 6c 02 de 78 13 42 8d 7c 0d 7b 25 85 90 37 a1 5e 7e b2 e6 1f a3 c1 b5 7d 01 94 e1 e0 12 c6 72 78 6c 8b 6b 88 45 70 ff 4b 85 ce f1 26 e9 87 b4 e2 61 43 64 b0 ad e3 f2 7a 1a ea b8 aa 0f c2 26 e1 5e a6 75 69 43 4e ed 0c bd				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2022T15:35:49Z / 19/09/2022T10:35:49-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2022T15:35:49Z / 19/09/2022T10:35:49-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5054209			
	Datos estampillados	78137A61899F0D9C2712F686492C56214A6FC626C03BAC2D99B32C1203F79AE2			